



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., Septiembre veintiuno de dos mil veintidós
(2022)

PROCESO ADJUCACION JUDICIAL DE APOYOS 2019-286

Revisado el plenario se tiene que bajo el consecutivo 005, obra oficio con destino a la Defensoría del Pueblo, sin embargo no existe evidencia de su envío, por tanto se dispone que se remita de nuevo el mismo con copia a la señora apoderada. quien deberá estar al pendiente que sea radicado y se le imparta el trámite correspondiente en la Defensoría del Pueblo.

Incorpórese al expediente la valoración de apoyos, de la cual se correrá traslado una vez se designe el Defensor a los señores Ruby, Julio y Marly Gómez Gómez

NOTIFIQUESE

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
JUEZ

lmg

Firmado Por:
Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1f9b55994f2066251347c621cec99b04b6c664dc4cbd6a25f514696a74bd36**

Documento generado en 20/09/2022 09:39:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>